

FE DE ERRATAS PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Detectado un error de redacción en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la página 4, necesidad a satisfacer en la licitación, se subsana mediante la presente fe de erratas:

Donde dice:

La necesidad a satisfacer por la presente licitación es la contratación de un profesional externo que desempeñe las funciones que, la legislación de protección de datos, atribuye a la figura del delegado de protección de datos, al no contar con personal en plantilla cualificado para el desempeño de dicha actividad, todo ello de conformidad con lo prevenido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

Debe de decir:

La necesidad a satisfacer por la presente licitación es la contratación de un profesional externo que asesore en funciones de protección de datos, al no contar con personal en plantilla cualificado para el desempeño de dicha actividad, todo ello de conformidad con lo prevenido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.